

EXPEDIENTE 2902-10045

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2021-2842 de diciembre 14 de 2021
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma.

Trámite ambiental: Concesión de aguas

Persona a notificar: CARLOS ARTURO ACOSTA RESTREPO.
C.C. No. 7.488.358

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación:

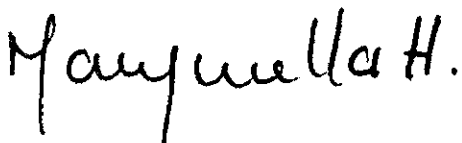
03 MAY 2022

Fecha Des fijación:

09 MAY 2022

Anexo: Copia del Auto No. 2021-2842

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

AUTO No. 2021-2842
(Diciembre 14 de 2021)

“Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma”

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	2902-10045
SOLICITUD	Concesión de Aguas Superficiales y Permiso de Vertimientos
LOCALIZACIÓN	predio denominado El Porvenir, vereda San Pedro, Municipio de Anserma, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	Carlos Arturo Acosta Restrepo C.C. 7.488.358

Mediante Auto 573 del 27 de mayo de 2016, la Corporación inició trámite administrativo de concesión de aguas superficiales y Permiso de Vertimientos, a nombre del señor Carlos Arturo Acosta Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 7.488.358, en beneficio del predio denominado El Porvenir, vereda San Pedro, Municipio de Anserma, Departamento de Caldas.

Por medio de radicado 20080 del 6 de agosto de 2021, se exhortó al interesado a dar respuesta al requerimiento hecho previamente con radicado 2016-IE-00018628 del 16 de julio de 2016, referente al espacio para instalar el sistema de tratamiento de aguas residuales. El plazo otorgado al usuario para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos y se ordena el archivo del expediente 2902-10045, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación personal o por aviso de esta providencia al señor Carlos Arturo Acosta Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 7.488.358, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

AUTO No. 2021-2842
(Diciembre 14 de 2021)

“Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma”

3. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para los fines pertinentes.
4. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria General

Expediente: 2902-10045
Proyectó: Eliana Gómez Mejía.
Revisó: Alejandra García Cogua

